

**ACTA DE CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**LICITACION PUBLICA N° 002-2023-AFSLG/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA**

En el distrito de Querocoto, siendo a las 09.00:00 horas del día martes 15 de agosto del 2023, en el salón de actos de las instalaciones de la Asociación Fondo Social La Granja (AFSLG), con domicilio actual en Calle Comercio N° 365 - Distrito de Querocoto, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección de LICITACION PUBLICA N° 002-2023-AFSLG/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE SANTA ISABEL, DISTRITO DE QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, conformado por:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Lic. Jorge Luis Castillo Llúncor	Presidente
02	Ing. Ghenghis Dwight Bazán Aliaga	Miembro II
03	Ing. Karina Huaranga Mateo	Suplente

A continuación, el Comité de Selección, manifiesta que se procederá con la calificación y evaluación de la(s) propuesta(s) admitida(s) de acuerdo a los factores de calificación y evaluación, establecidas en las bases del procedimiento.

En esta etapa se procede a determinar el puntaje de la(s) propuesta(s) admitida(s) en conformidad a los siguientes factores de evaluación, tomando en cuenta que la evaluación es: **evaluación económica (01), evaluación de la capacidad legal-financiera (02) y evaluación técnica (03).**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. EVALUACION ECONOMICA</b>	<b>B. CAPACILDAD LEGAL Y FINANCIERA / EVALUACION TECNICA</b>
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante presentación del documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 18), según corresponda.</p> <p>Etapa de evaluación económica: La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: <math display="block">P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}</math> i= Oferta P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub>=Precio i O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p align="right">60 puntos</p>	<p>Etapa de evaluación de capacidad legal y financiera: El Comité de Selección evaluará cada propuesta de acuerdo a los requisitos solicitados en las bases estándar y conforme a una escala que sumará diez (10) puntos. Cumplimiento de los requisitos específicos.</p> <p>Etapa de evaluación técnica: El Comité de Selección evaluará cada propuesta de acuerdo a los requisitos solicitados en las bases estándar y conforme a una escala que sumará treinta (30) puntos. Cumplimiento de los requisitos específicos.</p>

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
Llc. JORGE LUIS CASTILLO LLÚNCOR,  
PRESIDENTE

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
Ing. GHENGHIS DWIGHT BAZÁN ALIAGA  
SEGUNDO MIEMBRO

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
Ing. KARINA HUARANGA MATEO  
SUPLENTE

Acto seguido el Comité de Selección continúa, con la etapa de calificación de los postores, en conformidad a los requisitos de calificación:

**EVALUACION ECONOMICA DE POSTORES**

N°	POSTOR	VALOR REFERENCIAL	PROPUESTA MAS BAJA	PUNTAJE
01	CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS	S/ 1959724.92 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO 92/100)	S/ 1,861,738.67 (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO 67/100 M.N.)	60 PUNTOS

Por lo que se determina que:

- El postor **CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS**, ha presentado su propuesta económica al 95 % del valor referencial, **obteniendo 60 puntos**.

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
Lic. JORGE LUIS CASTILLO LLÚNCOR,  
PRESIDENTE

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
Ing. GRENCHIS DIANEY HAZAN ALIAGA  
SEGUNDO MIEMBRO

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
Ing. KARINA HUKRANGA MATO  
SUPLENTE

**POSTOR N° 01.- CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS**

• **EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL-FINANCIERA**

POSTOR	CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS
<b>CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA (10 PUNTOS)</b>	<b>09 puntos obtenidos</b>
1.- Copia literal de dominio y vigencia de poderes debidamente actualizada, no mayor a tres (3) meses	01
2.- Ficha RUC emitido por SUNAT, donde se especifique la actividad principal relacionada al objeto de la contratación. / Reporte de deuda coactiva y tributaria actualizada al periodo del proceso y vigente emitido por la SUNAT.	01
3.- DNI de el o los representantes legales / Certificado domiciliario y fiscal del postor debidamente acreditado por la autoridad competente	01
4.- RNP vigente con la experiencia acreditada y conforme al objeto de la contratación y que se determine en el requerimiento de la AFSLG. Con una vigencia no menor a seis meses.	01
5.- Antecedentes penales, policiales, judiciales del representante legal, en el caso de consorcios de cada representante legal de las empresas que la conforman. Con una vigencia no menor a tres meses	01
6.- Declaración Jurada de no tener Informes desfavorables de carácter social, legal, financiero de uno o más postores que hayan ejecutado obras y/o servicios y/o que hayan formado parte de consorcios; y/o informes que la AFSLG tenga en su legajo documentario informes debidamente sustentados. Se validará la información	01
7.- Reporte de la central de riesgos (Sentinel y/o Equifax) de la personal natural y/o jurídica, representante legal (es), y para el caso de consorcios de cada una de las empresas que la conforman y su representante (es) legales. Se validará la información. 10. Política, plan de seguridad y salud en el trabajo para el caso de obras.	00
8.- Política, plan de seguridad y salud en el trabajo para el caso de obras.	01
9.- Estado financiero del último ejercicio indicado capital social de la empresa, y en el caso de consorcios por cada empresa consorciada	01

10.- Carta de solvencia financiera-económica, emitida por su banco: certificado expedido por entidad bancaria en el que conste la relación comercial mantenida con el cliente, así como su capacidad financiera para atender los compromisos adquiridos

01

- El postor **CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS**, cumple con presentar los requisitos de calificación legal financiero obteniendo los siguientes resultados: 09 puntos obtenidos.

**Base y justificación de la calificación:**

**En la revisión de reporte de la central de riesgos se evidencia que:**

El proveedor CONSTRUCTORA E INGENIERIA EL MIRADOR S.A.C. no presenta un buen Score crediticio en la central de riesgos Equifax.

- **EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA**

CAPACIDAD TECNICA (30 PUNTOS)	Descalificado
1.- Requisitos mínimos del postor / Acreditación.	00
2.- Requisitos mínimos del postor /Experiencia general del postor.	00
3.- Requisitos mínimos del postor /Experiencia en la especialidad.	00
4.- Perfil del personal clave del postor.	05
5.- Equipamiento mínimo requerido del postor.	00

- El postor **CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS**, NO cumple con presentar y **acreditar** los requisitos de calificación de la capacidad técnica obteniendo los siguientes resultados:  
Evaluación de la capacidad técnica: **DESCALIFICADO**.

**Base y justificación de la calificación:**

**Numeral 1.11 de las bases**

**Etapa de evaluación técnica:**

El Comité de Selección evaluará cada propuesta de acuerdo a los requisitos solicitados en las bases estándar y conforme a una escala que sumará treinta (30) puntos. Cumplimiento de los requisitos específicos.

Cualquier requisito de calificación establecido para esta etapa de evaluación y que no cumpla con demostrar la acreditación será automáticamente descalificado.

Conforme al TDR S solicita:

**TDR Numeral 23**  
**REQUISITOS MÍNIMOS DEL POSTOR**  
**Acreditación**

Dice: Copia simple de contratos y sus respectivas actas de recepción y conformidad; contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o contratos y cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida. Así como su monto total.

***El postor solo cumple con presentar contrato con su acta de recepción, mas no presenta conformidad de contrato y sus respectivas resoluciones de liquidación cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida.***

**TDR Numeral 25**  
**EQUIPAMIENTO MÍNIMO REQUERIDO**

Dice: El contratista presentará compromiso de relevar o reemplazar cualquier equipo que, por causas ajenas, experiencia no comprobada en la operación o defectos no solucionados en un plazo de 48 horas que atentan al avance y calidad de la ejecución de la obra bajo cuenta, costo y responsabilidad de éste liberando de toda responsabilidad y costos adicionales a la AFSLG.

***El postor NO cumple con presentar el compromiso de relevar o reemplazar cualquier equipo que, por causas ajenas, experiencia no comprobada en la operación o defectos no solucionados en un plazo de 48 horas que atentan al avance y calidad de la ejecución de la obra bajo cuenta, costo y responsabilidad de éste liberando de toda responsabilidad y costos adicionales a la AFSLG.***

Por lo que el comité **declara desierto** el proceso por los motivos explicados líneas arriba.

Los documentos revisados y evidencia, formarán parte del expediente de contratación, así como el sustento y justificación documentaria del debido proceso de selección.

Queda a cargo del Comité de Licitaciones subir el acta de calificación, evaluación en la página web conforme al calendario del procedimiento de selección.

Siendo las 18:30 horas del martes 15 de agosto del 2023, se da por concluido dicho acto, firmando los integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
Llc. JORGE LUIS CASTILLO LLÚNCOR,  
PRESIDENTE

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
Ing. GRENCHES DORIS HAZAN ALIAGA  
SEGUNDO MIEMBRO

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
Ing. KARINA HUKERANGA MATOS  
SUPLENTE